

## REGLAS DE OPERACIÓN

# PROGRAMA ACCIONES “VA POR TI”

## MODALIDAD COMPUTADORAS

### OBJETIVO GENERAL

Apoyar a estudiantes en el Municipio de Colon del nivel Preparatoria y Universidad de instituciones educativas públicas con la entrega de una computadora para fortalecer y estimular la conclusión de sus estudios e incentivar la excelencia académica.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Apoyar la economía familiar de los estudiantes colonenses
- 2.- Fomentar el Desarrollo Social y Humano mediante herramientas tecnológicas
- 3.- Apoyar a los estudiantes de buen rendimiento académico, dándoles la posibilidad de contar con un equipo de cómputo e incentivarlos para alcanzar la excelencia académica.
- 4.- Aumentar los índices de aprovechamiento escolar.
- 5.- Incentivar la corresponsabilidad y la cultura cívica de los beneficiarios del programa.

### GENERALIDADES

1. Programa de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de septiembre del 2012 o hasta agotar la suficiencia presupuestal del mismo.
2. Para solicitud y entrega del apoyo será de carácter individual y personal para los beneficiarios, por tanto el apoyo no es transferible, ni se admitirá la gestión o representación por cuenta de terceros.
3. La computadora será entregada a los estudiantes beneficiarios en los lugares o módulos establecidos por la presidencia Municipal.



4. El apoyo solo será entregado al beneficiario a través de la presentación de su certificado de apoyo, EN COLON “ACCIONES VA POR TI”
5. La ejecución del “Programa” se hará a través de la dirección de Desarrollo Social Municipal.

#### **COBERTURA DEL PROGRAMA:**

El Programa atenderá estudiantes de nivel Preparatoria y Universidad que actualmente cursan año y no adeuden ninguna materia, durante los ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

#### **POBLACIÓN OBJETIVO**

1.- Estudiantes inscritos en Instituciones Educativas Públicas del Municipio de colon en nivel Preparatoria y Universidad, que acrediten los requisitos establecidos.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se otorgará un equipo de computo (mini Lap-top) a los estudiantes, acorde con la disponibilidad presupuestal.

#### **REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO**

- a) Ser residente del Municipio de Colon.
- b) Ser alumno regular de una Institución Educativa Pública de nivel Preparatoria y Universidad dentro o fuera del Municipio de Colon.
- c) Carta de buena conducta
- d) Comprobante de la aportación económica por \$500 pesos por parte del beneficiario.

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SER BENEFICIARIO**

- a) Solicitud del estudiante ( será otorgada por la Presidencia Municipal de Colon)
- b) Copia de acta de nacimiento, si en el acta tiene la CURP, no presentar adicionalmente la copia de la CURP.



- c) Copia de la clave única de registro de población (CURP), Solo en caso de no estar en el acta de nacimiento.
- d) Copia de identificación oficial de la escuela
- e) Copia del Certificado de estudios
- e) Copia de identificación oficial con fotografía:  
(Credencial de elector IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, licencia de conducir con dirección dentro del estado de Querétaro, certificado de estudios emitidos por la S.E.P. para el caso de menores de edad) o en caso de no contar con este documento, se podrá considerar como válida por única vez una constancia firmada por la autoridad municipal.
- f) Carta de compromiso con sus padres de familia y con el presidente que hará buen uso de la computadora otorgada por la Presidencia Municipal de Colón.

## **INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **Ejecutora:**

Dirección de Desarrollo Social Municipal de Colón

### **Colaboración, coordinación y Fondo**

Instituciones educativas

Organizaciones Civiles, Fundaciones, IAP'S.

## **DERECHOS**

- a) Inscribirse en el programa "ACCIONES VA POR TI"
- b) Recibir el comunicado por parte de la Presidencia Municipal de Colón sobre la asignación del equipo de cómputo.
- c) Recibir el equipo de cómputo nuevo (Mini Lap Top )

## **OBLIGACIONES**

- a) Manifestar sin faltar a la verdad los datos personales que les sean requeridos, sus datos personales relativo a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, fecha de nacimiento, en lo posible la CURP, grado de estudios.

- b) Hacer buen uso del equipo de cómputo.
- c) Firmar una carta de intención en la cual se comprometa a apoyar a sus compañeros a mejorar su rendimiento académico y ser corresponsable con actividades de la Presidencia Municipal de Colon.
- d) Recibir y dar información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- e) Respetar las presentes Reglas de Operación, y
- f) Participar en la encuesta de satisfacción otorgada por la Presidencia Municipal de Colon a través de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

### **EQUIDAD DE GÉNERO**

El programa impulsara la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

### **MECÁNICA DE OPERACIÓN ACCIONES VA POR TI Computadoras**

#### **ACCIÓN I**

- a) Emitir y difundir la convocatoria por parte de la Presidencia Municipal en coordinación con las instancias educativas correspondientes en el Municipio de Colon.
- b) Los alumnos reciben la convocatoria y realizan su solicitud al programa.
- c) Recepción de la solicitud de apoyo por parte de los estudiantes, anexando La constancia de estudios emitidos por la Institución Educativa a la que pertenecen.
- d) Integración de los expedientes de los solicitantes.

#### **ACCIÓN II**

- a) La Dirección de Desarrollo Social Municipal analiza, evalúa y determina la viabilidad de las solicitudes.

- b) La Dirección de Desarrollo Municipal y las Instituciones Educativas notificarán al alumno que resulto ser beneficiario del programa. La presidencia Municipal publicará en la pagina web del Municipio [www.colon.gob](http://www.colon.gob). y en los murales del Municipio y de las escuelas, una lista de los beneficiarios del programa.
- c) Integración del expediente unitario: una vez determinado el número de beneficiarios y el monto de los apoyos se integrará el expediente unitario.
- d) A efecto de dar mayor cobertura al programa Municipal las Instituciones Educativas podrán participar con recursos complementarios.

### **ACCIÓN III**

- a) El beneficiario tendrá que pasar a la caja municipal o al banco seleccionado para depositar su aportación económica y entregar comprobante a la Dirección de Desarrollo Social.
- b) Entrega del equipo de cómputo donde los beneficiarios firman un recibo con el número de serie correspondiente.
- b) Se realizará una encuesta de satisfacción a los beneficiarios y sus familias.

### **INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA**

Son instancias de control y vigilancia del Programa la contraloría Municipal

### **INDICADORES Y EVALUACIÓN**

Con el propósito de conocer los avances y obstáculos del Programa, se realizará un seguimiento constante de sus participantes y las actividades que desarrollan, para ello, se realizarán reuniones periódicas de evaluaciones, Informes bimestrales por escrito, al responsable del Programa.

### **EVALUACIÓN**

#### **Evaluación Interna**

La Dirección de Desarrollo Social instrumentará un procedimiento de evaluación interna, con el fin de monitorear el desempeño del Programa ACCIONES VA POR TI, construyendo indicadores relacionados con sus objetivos específicos. El procedimiento operará considerando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestales de las instancias que intervienen.

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social el control y seguimiento del Programa en los términos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.



Los resultados de las operaciones del Programa de cada ciclo escolar serán considerados para la actualización periódica de los presentes Lineamientos de Operación y para la asignación de recursos del ciclo siguiente. La Dirección de Desarrollo Social, efectuará un seguimiento permanente del Programa mediante la solicitud de información de su operación, a las Instituciones Educativas.

## **TRANSPARENCIA DIFUSIÓN.**

La presidencia Municipal publicará en un medio las reglas de Operación correspondientes se difundirá a través de su página institucional de Internet [www.colon.gob.mx](http://www.colon.gob.mx), así mismo deberá incluir la siguiente leyenda *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.

La publicidad y la información relativa a todos los programas sociales deberán identificarse con el Escudo Estatal.

## **20. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los alumnos y la población, en general, pueden acudir en cualquier momento a la Dirección de Desarrollo Social, para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente del Programa ACCIONES VA POR TI.

## **21. VIGENCIA**

Los presentes Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación.